



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
1° de febrero de 2010
Español
Original: francés

Asamblea General
Sexagésimo cuarto período de sesiones
Tema 97 e) del programa
Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central

Consejo de Seguridad
Sexagésimo quinto año

Carta de fecha 22 de enero de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas

En mi calidad de representante del Presidente en ejercicio del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central, tengo el honor de transmitirle adjunto el informe de la 29ª Reunión Ministerial del Comité, celebrada en Yamena (República del Chad) del 9 al 13 de noviembre de 2009 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien disponer la distribución del texto de la presente carta y de su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 97 e) del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ahmad **Allam-mi**
Embajador
Representante Permanente del Chad
ante las Naciones Unidas



**Anexo de la carta de fecha 22 de enero de 2010 dirigida
al Secretario General por el Representante Permanente
del Chad ante las Naciones Unidas**

**Informe del Comité Consultivo Permanente de las Naciones
Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África
Central**

Índice

	<i>Página</i>
A. Introducción	4
B. Desarrollo de los trabajos.....	4
I. Elección de la Mesa del Comité	4
II. Aprobación del programa.....	5
III. Lectura del informe de la Mesa saliente por su Presidente	6
IV. Examen de la situación geopolítica y de las condiciones de seguridad en África Central	6
• República de Angola	7
• República de Burundi.....	7
• República del Camerún	8
• República Centroafricana.....	9
• República del Congo	10
• República Democrática del Congo	10
• República Gabonesa	11
• República de Guinea Ecuatorial	12
• República de Rwanda.....	12
• República Democrática de Santo Tomé y Príncipe	13
• República del Chad.....	13
V. Aplicación de la Iniciativa de Santo Tomé: examen del anteproyecto de instrumento jurídico para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras en África Central y de las disposiciones de aplicación.....	14
VI. Promoción del desarme y de los programas de limitación de armamentos en África Central	15
• Informe sobre la aplicación del Programa de actividades prioritarias de Brazzaville (proliferación de las armas pequeñas y armas ligeras y desarme de la población civil)	15
• Presentación de información por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas	18

VII. Promoción de la paz y lucha contra la delincuencia en África Central	20
• La piratería marítima en el Golfo de Guinea y aplicación del Acuerdo de Yaundé de 6 de mayo de 2009.	20
• La mujer, la paz y la seguridad: aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y de otras resoluciones pertinentes: 1820 (2008), 1888 (2009) y 1889 (2009)	21
VIII. Examen de la situación financiera del Comité	22
• Aplicación de la Declaración de Libreville por los Estados miembros	22
• Presentación de información por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas	23
IX. Informe de la secretaria general de la CEEAC sobre la evolución institucional de las estructuras y los mecanismos subregionales de paz y seguridad, incluido el estado de las ratificaciones del Protocolo relativo al Consejo para la Paz y la Seguridad en África Central (COPAX), los Pactos de no agresión y de asistencia mutua y la Fuerza Multinacional de África Central (FOMAC).	23
X. Informe sobre las actividades del Centro Subregional de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central	24
XI. Seguimiento de la aplicación de las decisiones y recomendaciones del Comité	25
XII. Lugar y fecha de la próxima reunión.	25
XIII. Otros asuntos.	25
XIV. Aprobación del informe de la 29ª Reunión Ministerial	25
C. Moción de agradecimiento.	25

A. Introducción

1. La 29ª Reunión Ministerial del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central se celebró en Yamena (República del Chad) del 9 al 13 de noviembre de 2009.
2. Participaron en la reunión los siguientes Estados miembros: la República de Angola, la República de Burundi, la República del Camerún, la República Centroafricana, la República del Congo, la República Democrática del Congo, la República del Chad, la República Gabonesa, la República de Guinea Ecuatorial, la República de Rwanda y la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe.
3. El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África (UNREC) desempeñó las funciones de secretaría del Comité. El Alto Representante del Secretario General de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme estuvo representado por la Sra. Agnès Marcaillou, Jefa de la Subdivisión de Desarme Regional de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas.
4. Las siguientes entidades del sistema de las Naciones Unidas participaron en los trabajos: el Centro Subregional de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central, la Oficina de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (BONUCA), la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT) y la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC).
5. También estuvo presente, en calidad de observador, la secretaría general de la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC).
6. En la ceremonia inaugural se pronunciaron los siguientes discursos:
 - Discurso inaugural a cargo del Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Chad, el Excmo. Sr. Moussa Faki Mahamat;
 - Mensaje del Secretario General de la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), leído por el Excmo. Sr. Antonio Egidio de Sousa Santos, Secretario General Adjunto encargado del Departamento de integración humana, paz, seguridad y estabilidad;
 - Mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas, leído por el Excmo. Sr. Victor Angelo, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y en el Chad.
7. El discurso de clausura de la reunión fue pronunciado el 12 de noviembre de 2009 por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Chad, el Excmo. Sr. Moussa Faki Mahamat.

B. Desarrollo de los trabajos

I. Elección de la Mesa del Comité

8. Los ministros eligieron por aclamación al Excmo. Sr. Moussa Faki Mahamat, Ministro de Exteriores de la República del Chad, Presidente del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central.

9. El Comité eligió asimismo a los siguientes miembros de la Mesa:
- Primer Vicepresidente: República Centroafricana
 - Segundo Vicepresidente: República Democrática del Congo
 - Relator: República de Guinea Ecuatorial

II. Aprobación del programa

10. El Comité aprobó el siguiente programa:
- 1) Elección de la Mesa del Comité;
 - 2) Aprobación del programa de la 29ª Reunión Ministerial;
 - 3) Lectura del informe de la Mesa saliente por su Presidente;
 - 4) Examen de la situación geopolítica y de las condiciones de seguridad;
 - 5) Puesta en práctica de la Iniciativa de Santo Tomé: examen del anteproyecto de instrumento jurídico para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras en África Central, así como de las disposiciones de aplicación;
 - 6) Promoción del desarme y de los programas de limitación de armamentos en África Central:
 - Aplicación del Programa de actividades prioritarias de Brazzaville (proliferación de las armas pequeñas y armas ligeras y desarme de la población civil);
 - Presentación de información por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas;
 - 7) Promoción de la paz y lucha contra la delincuencia en África Central:
 - La piratería marítima en el Golfo de Guinea y aplicación del Acuerdo de Yaundé de 6 de mayo de 2009;
 - La mujer, la paz y la seguridad: aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y de otras resoluciones pertinentes: 1820 (2008), 1888 (2009) y 1889 (2009);
 - 8) Examen de la situación financiera del Comité:
 - Aplicación de la Declaración de Libreville por los Estados miembros;
 - Presentación de información por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas;
 - 9) Informe de la secretaría general de la CEEAC sobre la evolución institucional de las estructuras y los mecanismos subregionales de paz y seguridad, incluido el estado de las ratificaciones del Protocolo relativo al Consejo para la Paz y la Seguridad en África Central (COPAX), los Pactos de no agresión y de asistencia mutua y la Fuerza Multinacional de África Central (FOMAC);
 - 10) Informe sobre las actividades del Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central;

- 11) Seguimiento de la aplicación de las decisiones y recomendaciones del Comité;
- 12) Lugar y fecha de la próxima reunión;
- 13) Otros asuntos;
- 14) Aprobación del informe de la 29ª Reunión Ministerial.

III. Lectura del informe de la Mesa saliente por su Presidente

11. El Comité tomó nota del informe sobre las actividades de la Mesa saliente, leído por su Presidente. El Comité felicitó al Presidente y a los miembros de la Mesa por el dinamismo con el que habían desempeñado sus funciones y, en particular, por su labor en pro de la aprobación de la resolución relativa a las actividades del Comité, así como por la preparación y organización de la 29ª Reunión Ministerial, en estrecha colaboración con la Secretaría y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas.

IV. Examen de la situación geopolítica y de las condiciones de seguridad en África Central

12. El documento sobre el examen de la situación geopolítica y las condiciones de seguridad en África Central, preparado por la secretaria general de la CEEAC, sirvió de base para el intercambio de opiniones entre los Estados.

13. El Comité felicitó a la secretaria general de la CEEAC por la calidad del documento sometido a su consideración.

14. El examen de la situación geopolítica y de las condiciones de seguridad en la subregión giró en torno a tres grandes ejes: los acontecimientos políticos e institucionales, la seguridad interna y transfronteriza, y los desafíos relacionados con la gobernanza, la situación humanitaria y los derechos humanos.

15. Las deliberaciones pusieron de manifiesto que la situación geopolítica y las condiciones de seguridad en África Central han experimentado una evolución llena de contrastes desde la celebración de la última reunión del Comité. Mientras que, por una parte, se han registrado avances notorios en la consolidación de los procesos democráticos y el funcionamiento normal de las instituciones, por la otra la subregión se ha visto enfrentada a situaciones preocupantes en el ámbito de la seguridad.

16. El período examinado ha estado marcado desde el punto de vista político e institucional por la estabilidad y por la organización de varias elecciones en el Gabón y el Congo, así como por los preparativos de las distintas elecciones que se celebrarán en Angola, Guinea Ecuatorial, Burundi, la República Centroafricana, Rwanda y Santo Tomé y Príncipe.

17. En lo que respecta a la seguridad interna y de las fronteras, si bien cabe alegrarse del clima de calma que reina actualmente en determinadas situaciones de conflicto, es innegable que África Central también ha enfrentado amenazas graves contra la paz y la seguridad.

18. En las esferas de la gobernanza, la situación humanitaria y los derechos humanos, es preciso reconocer que existe una clara interconexión entre ese tríptico y el tema de la seguridad en el mundo en general, y en África Central en particular. El

período examinado permite por cierto medir los esfuerzos realizados por los Estados miembros en este ámbito.

19. En efecto, cabe constatar que la casi totalidad de los Estados de África Central se han dotado de instrumentos jurídicos e institucionales pertinentes que rigen dichas cuestiones (programas nacionales de buena gobernanza; textos legislativos sobre la protección e integración de los refugiados; textos legislativos y reglamentarios sobre la protección de las minorías; comités o comisiones de derechos humanos; aumento de las penas relativas a la trata y la explotación de menores).

20. Sin embargo, pese a los notables esfuerzos desplegados por las autoridades competentes, hay que reconocer que las dificultades subsisten y persisten en algunas zonas.

21. El examen de la situación en cada país por parte del Comité se resume de la siguiente manera:

• **República de Angola**

22. En el plano político, el proceso democrático sigue su curso con normalidad. Tras las elecciones legislativas de 2008, la nueva Asamblea Nacional resultante de esas elecciones encargó a su Comisión Constitucional que elaborara una nueva Constitución basada en las propuestas de los cinco (5) partidos políticos con presencia parlamentaria. Gracias a estas propuestas, esa Comisión presentó tres modelos de proyecto constitucional que, tras las consultas celebradas con todos los agentes de la vida política angoleña, permitirán finalmente elaborar una Constitución única para Angola.

23. Desde 2006, la provincia angoleña de Cabinda disfruta de una situación política especial, fruto del proceso de paz y reconciliación nacional que se lleva a cabo dentro del marco de aplicación del Memorando de Acuerdo de paz establecido entre el Gobierno y el Foro de Cabinda para el diálogo. Actualmente, la provincia goza de un estatuto especial en la ordenación jurídica y administrativa angoleña.

24. En la actualidad, Angola vive un verdadero período de paz, y las labores de remoción de minas que se llevan a cabo en todo el país dentro del proceso de desarme de la población civil contribuyen a la consolidación de la paz y la reconciliación nacional.

25. Por otra parte, no existen disputas fronterizas entre Angola y sus vecinos. Las inquietudes que han surgido estos últimos días sobre la repatriación de ciudadanos de tres países en situación migratoria irregular se están solucionando por los cauces habituales de concertación bilateral existentes entre Angola y sus vecinos inmediatos, a saber, la República del Congo y la República Democrática del Congo.

• **República de Burundi**

26. Desde la celebración de la última reunión en Libreville, la República de Burundi ha emprendido importantes iniciativas para lograr la normalización completa y definitiva de la situación política, institucional y de seguridad del país. En el plano político, el Comité expresó su satisfacción por el establecimiento de la Comisión electoral nacional independiente y el nombramiento de sus miembros, tras el consenso alcanzado por los diferentes partidos políticos con representación en la

Asamblea Nacional. También elogió el establecimiento de delegaciones de la Comisión en las provincias, así como la votación y promulgación de la ley sobre la revisión del código electoral. Además, el Comité acogió favorablemente la consolidación del proceso de reconstrucción nacional, que se puso especialmente de manifiesto con la vuelta de los miles de refugiados instalados en República Unida de Tanzania.

27. El Comité también encomió las importantes iniciativas impulsadas por el Gobierno para aplicar el acuerdo general de cesación del fuego, lograr mejoras en materia de gobernanza y preparar las elecciones de 2010. En el plano diplomático, el Comité valoró positivamente el proceso de normalización de las relaciones diplomáticas en curso entre Burundi y la República Democrática del Congo, mediante el intercambio de diplomáticos entre los dos países.

28. En el plano de la seguridad, las fronteras con la República Democrática del Congo son cada vez más seguras, pese a que continúan las acciones de fuerzas hostiles en esas zonas. No obstante, el Comité celebró las valerosas decisiones adoptadas por el Gobierno, sobre todo en relación con la puesta en marcha por el Presidente de Burundi, el 16 de octubre de 2009, de la campaña de desarme de la población civil.

29. Esta campaña cosechó resultados alentadores en la entrega voluntaria de armas por parte de la población a cambio de artículos destinados a la reconversión a la vida civil, como los útiles agrícolas.

30. El Comité también valoró positivamente el acuartelamiento de casi 3.500 excombatientes de las fuerzas rebeldes y su integración en las fuerzas de defensa y de seguridad regulares, la incorporación de los mandos políticos del antiguo movimiento rebelde a las instituciones del Estado, así como los resultados iniciales de la investigación del asesinato del Vicepresidente de la Comisión nacional de lucha contra la corrupción y la malversación de fondos.

31. No obstante, el Comité reconoció que la persistencia de la circulación ilícita de armas ligeras y armas pequeñas era un factor que agravaba la inseguridad en el país.

• **República del Camerún**

32. Desde la última Reunión Ministerial celebrada en Libreville en mayo de 2009, el contexto general en la República del Camerún es de paz y estabilidad.

33. La situación política estuvo marcada de forma fundamental por dos acontecimientos importantes; por una parte, inició su andadura efectiva el órgano encargado de la organización y el control de las elecciones en el Camerún (ELECAM), a lo que siguió el establecimiento de sus estructuras descentralizadas y, por otra, se nombró a un nuevo Primer Ministro, el Sr. Philémon Yang. Este nombramiento se interpretó como un deseo del Presidente de la República de reactivar el programa de reformas, en el contexto de las ambiciosas iniciativas que se desarrollan en el país.

34. En el plano de la seguridad interior y de las fronteras, el Comité se congratuló por el mantenimiento, e incluso la consolidación, de los logros del país en materia de paz y seguridad, y acogió con satisfacción la decisión del Gobierno de poner fin a las actividades de las empresas de servicios de seguridad que operaban de forma ilegal. No obstante, el Comité manifestó su preocupación por que siguieran

presentes determinadas amenazas, como las fugas penitenciarias, los atracos en ciertos edificios públicos, las fechorías de los salteadores de caminos en el norte del país, los casos de delincuencia transfronteriza y los actos de piratería marítima.

35. En cuanto a la gobernanza y la situación humanitaria, el Comité expresó satisfacción por las importantes mejoras en la situación de los derechos humanos en el Camerún, en especial la difusión del nuevo Código del Proceso Penal y la enseñanza de los derechos humanos en los centros escolares. Asimismo, valoró positivamente la campaña de lucha contra la corrupción y de regeneración de la vida política.

• **República Centroafricana**

36. La situación política general de la República Centroafricana está marcada en gran medida por los preparativos de las elecciones de 2010, conforme a las recomendaciones del diálogo político inclusivo de diciembre de 2008. En ese contexto, el Comité acogió favorablemente la implantación del nuevo código electoral y la creación de una comisión electoral independiente con participación efectiva de toda la oposición, tanto los partidos políticos como los movimientos armados. El Comité también reconoció las facilidades que el Gobierno ha ofrecido a algunos dirigentes políticos de la oposición, quienes ya han regresado al país.

37. En lo que respecta a la seguridad interna y transfronteriza, las deficiencias o la falta de los servicios pertinentes del Estado en algunas provincias y la actividad de movimientos de carácter político-militar, como el Ejército de Resistencia del Señor (LRA), presente en el sudeste del país, hacen que la situación de seguridad de la población sea precaria. A este respecto, el Comité expresó su preocupación por la situación de los refugiados centroafricanos en el sur del Chad, los numerosos desplazados internos y los refugiados de la República Democrática del Congo que se encuentran en el sudeste de la República Centroafricana, huyendo todos ellos de la violencia del LRA. Los problemas que plantean los actos de violencia cometidos por el LRA contra la población son de ámbito regional y afectan a varios países, incluida la República Centroafricana, que no tiene fronteras con Uganda, país del que procede este movimiento armado. A este respecto, se están llevando a cabo operaciones conjuntas entre la República Democrática del Congo, la República Centroafricana y Uganda para combatir al LRA.

38. No obstante, el Comité elogió las iniciativas emprendidas en el marco de la campaña de sensibilización en materia de desarme, desmovilización y reintegración, así como otras medidas relacionadas con la reforma del sector de la seguridad, especialmente, el inicio oficial del proceso de desarme, desmovilización y reintegración el 13 de agosto de 2009. También destacó la firma en Bangui, el 5 de noviembre de 2009, del acuerdo técnico entre el Gobierno, la CEEAC, los movimientos político-militares y el Comité Directivo de desarme, desmovilización y reintegración, con miras a facilitar el despliegue rápido de observadores militares de la CEEAC en diciembre de 2009. La República Centroafricana espera a estos observadores militares para llevar a cabo el recuento, la reagrupación y el desarme de los movimientos armados, con vistas, entre otras cosas, a celebrar las venideras elecciones en las mejores condiciones de paz y seguridad. Además, el 29 de octubre de 2009 tuvo lugar en Bangui una mesa redonda sectorial orientada a movilizar los recursos necesarios para la aplicación de la reforma del sector de la seguridad. A este respecto, el Comité acogió con satisfacción la aprobación del nuevo Código

Penal que permite castigar los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el genocidio.

• **República del Congo**

39. Durante el período que se examina, la vida política congoleña giró principalmente en torno a la organización de las elecciones presidenciales del 12 de julio de 2009, calificadas por los observadores de la Unión Africana y la CEEAC de “transparentes e imparciales”. A ese respecto, el Comité felicitó al Presidente elegido y acogió con satisfacción la formación de un nuevo gobierno el 15 de septiembre de 2009.

40. En el ámbito de la seguridad, el Comité celebró que el Gobierno hubiera seguido manteniendo el orden, la paz y la seguridad en todo el territorio nacional. A este respecto, manifestó su satisfacción por la puesta en marcha de la campaña de recuperación de al menos 15.000 armas entre los excombatientes de la región de Pool, a razón de 100.000 francos CFA por arma entregada. En materia de gobernanza, se aprobó y se puso en marcha un plan nacional de lucha contra la corrupción.

41. En el plano humanitario, la situación se agravó en la parte septentrional del Congo por el desplazamiento forzoso de un gran número de habitantes de la República Democrática del Congo (región de Equateur) que se instalaron en la localidad de Dongou. La cifra de personas desplazadas pasó de 9.000 a mediados de octubre de 2009 a aproximadamente 25.000 en la actualidad. En colaboración con sus asociados, el Congo trabaja para hacer frente a esa corriente de desplazados, que plantea problemas en materia de atención e inquietudes por las tensiones que podrían suscitar entre la población local. El Comité expresó su preocupación ante esta situación, y tomó en consideración la voluntad del Congo de gestionarla respetando los derechos de las personas desplazadas a la espera de que regresaran a su país de origen.

• **República Democrática del Congo**

42. Durante el período que se examina se observaron importantes mejoras en la situación general de la República Democrática del Congo gracias a las iniciativas de las autoridades nacionales competentes. En el plano político, los avances logrados por el Gobierno congoleño en materia de buena gobernanza, junto con la Operación Tolerancia Cero impulsada por el Jefe de Estado, el Excmo. Sr. Joseph Kabila Kabange, contribuyeron a la mejora de la gestión pública en la República Democrática del Congo y obtuvieron el reconocimiento de las Naciones Unidas y del resto de los asociados para el desarrollo de este país. En este mismo sentido cabe destacar las iniciativas emprendidas en la esfera diplomática mediante la mejora de las relaciones con Rwanda, Burundi y Uganda, que han redundado en el nombramiento y la acreditación de embajadores, la apertura de misiones diplomáticas y la reactivación de la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos (CEPGL).

43. En cuanto al problema de la migración entre la República Democrática del Congo y Angola, el Comité se congratuló de que ambos países hubieran alcanzado una solución concertada mediante la creación de un comité mixto de seguridad y defensa.

44. En el ámbito de la seguridad, la situación en la región oriental de la República Democrática del Congo registró un progreso considerable con la operación KIMIA II en Kivu del Norte y Kivu del Sur. La operación, llevada a cabo por las fuerzas regulares congoleñas con el apoyo de la MONUC, obtuvo los siguientes resultados:

- 1.000 combatientes de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR) fueron neutralizados;
- Más de 1.000 combatientes fueron repatriados a Rwanda;
- Más de 100.000 familiares a su cargo fueron repatriados a Rwanda por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR);
- Un genocida rwandés fue detenido, entregado a la MONUC y transferido al tribunal de Arusha (República Unida de Tanzania).

45. En la esfera humanitaria, la situación se agravó en el último trimestre del año 2009, según el informe del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la República Democrática del Congo, que aporta los siguientes datos:

- 1,2 millones de desplazados internos en la parte oriental de la República Democrática del Congo y en Kivu del Norte y Kivu del Sur;
- 900.000 personas han abandonado sus hogares;
- 720.000 personas desplazadas en la provincia oriental a causa de los actos violentos y los asesinatos cometidos por el LRA;
- 25.000 desplazados internos en la parte septentrional del país (Equateur), que se dirigieron a la República del Congo.

46. En el ámbito humanitario y de los derechos humanos, se han producido avances considerables, como la liberación de prisioneros y la puesta en marcha de la operación “la justicia en condiciones de igualdad”, que ha permitido mejorar el control de los centros penitenciarios.

• República Gabonesa

47. El Comité se mostró complacido por la situación general de paz y seguridad en la República Gabonesa. Expresó solemnemente su viva emoción y solidaridad y transmitió sus sinceras condolencias al Presidente de la República, al Gobierno y a todo el pueblo gabonés, por el trágico fallecimiento del Jefe de Estado del Gabón, ocurrido el 8 de junio de 2009.

48. En el plano político, el Comité expresó su beneplácito por la exitosa celebración de las elecciones presidenciales el 30 de agosto de 2009 y felicitó al Presidente de la República Gabonesa, el Excmo. Sr. Ali Bongo Ondimba, por su magnífica elección.

49. El Presidente alentó al nuevo Gobierno a poner en marcha las medidas oportunas relativas a su política de resurgimiento y buena gobernanza, en particular, para reducir el gasto público. En el plano de la seguridad interna, el Comité observó que la situación del Gabón se mantenía estable, pese a ciertos episodios de violencia registrados tras las elecciones, principalmente en la ciudad de Port-Gentil.

50. Por lo que se refiere a la seguridad en la subregión, por iniciativa del Excmo. Sr. Ali Bongo Ondimba, Presidente y Jefe de Estado de la República Gabonesa, los Excmos. Sres. Idriss Déby Itno, Presidente de la República del Chad, Denis Sassou Nguesso, Presidente de la República del Congo, y François Bozizé, Presidente de la República Centroafricana, se reunieron en Libreville del 4 al 6 de noviembre de 2009 para examinar asuntos de interés común.

51. En la esfera de los derechos humanos, el Comité acogió favorablemente las iniciativas de los poderes públicos en pro de la libertad de expresión y de prensa.

• **República de Guinea Ecuatorial**

52. Durante el período examinado, la vida política en la República de Guinea Ecuatorial estuvo marcada principalmente por la decisión del Gobierno de celebrar las elecciones presidenciales el 29 de noviembre de 2009. En lo que respecta a la seguridad interna y transfronteriza, el Comité se mostró complacido por la estabilidad y el funcionamiento regular de los servicios de seguridad de la República de Guinea Ecuatorial. El Comité celebró también la labor que se estaba llevando a cabo para reforzar la cooperación entre el Camerún y Guinea Ecuatorial, en especial sobre las cuestiones migratorias y la delimitación del trazado de la frontera marítima entre ambos países.

53. Asimismo, el Comité expresó su satisfacción por la participación de Guinea Ecuatorial en el dispositivo de seguridad común para la zona “D” del Golfo de Guinea. En las esferas de la gobernanza y los derechos humanos, el Comité alentó a las autoridades guineanas a continuar la labor emprendida para garantizar los derechos y las libertades de los ciudadanos. En ese sentido, encomió la reciente liberación por parte de las autoridades del país del periodista Rodrigo Angue Nguema, corresponsal de la *Agencia France Presse* y de *Radio France Internationale*, a quien algunos ciudadanos habían denunciado por difundir información falsa sobre ellos.

54. El Comité también destacó la liberación el 2 de noviembre de 2009, por parte del Excmo. Sr. Teodoro Obiang Nguema Mbasogo, Presidente de la República de Guinea Ecuatorial, de 41 prisioneros, entre los que se encontraban los mercenarios detenidos tras el fallido golpe de Estado de marzo de 2004.

• **República de Rwanda**

55. Durante el período examinado, la situación general en la República de Rwanda se caracterizó por la estabilidad y el normal funcionamiento de las instituciones, todo ello dentro de un contexto general marcado por las secuelas y consecuencias del genocidio de 1994. En el plano político, Rwanda sigue inmersa en el proceso de consolidación democrática, principio que guía la preparación de las elecciones presidenciales de 2010. En el aspecto diplomático, Rwanda es uno de los protagonistas de la estabilización de la región de los Grandes Lagos, por su papel clave al este de la República Democrática del Congo, sin olvidar su destacada función en lo que respecta a la crisis de Darfur, donde tiene desplegado un importante contingente como parte de la fuerza de mantenimiento de la paz de la Unión Africana.

56. El Comité se congratula por la notable mejoría de las relaciones diplomáticas entre la República Democrática del Congo y Rwanda, que quedó patente de modo

especial con la acreditación de sus embajadores, seguida de la apertura de la misión diplomática de Rwanda en Kinshasa y la de la República Democrática del Congo en Kigali.

57. En lo que respecta a la seguridad interna, el orden público se mantiene eficazmente. Desde el punto de vista de la seguridad transfronteriza, el Gobierno de la República de Rwanda, en estrecha colaboración con la República Democrática del Congo y la MONUC, sigue tomando medidas para eliminar la amenaza que podrían plantear las FDLR con base en la región oriental de la República Democrática del Congo.

58. En las esferas de la gobernanza y los derechos humanos, las autoridades han realizado esfuerzos notables, como la aplicación de la ley relativa a la abolición de la pena de muerte, aprobada en 2007.

• **República Democrática de Santo Tomé y Príncipe**

59. Desde que se celebró la 28ª Reunión Ministerial del Comité, la situación en la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe se ha caracterizado principalmente en el ámbito político por un retorno a la calma, la estabilidad y el normal funcionamiento de las instituciones. El Comité tomó nota de la preparación por parte del Gobierno de las elecciones municipales y legislativas previstas para 2010, y de las elecciones presidenciales de 2011, pese a la persistencia de sus problemas financieros.

60. La situación de seguridad interna y de las fronteras se caracteriza por la estabilidad, tras la última tentativa de desestabilización del orden público frustrada por las autoridades de Santo Tomé y Príncipe. En relación con el fenómeno de la piratería marítima en el Golfo de Guinea, el Comité ha expresado su profunda preocupación por la presencia de barcos no identificados en las aguas jurisdiccionales de Santo Tomé y Príncipe.

61. En el ámbito de la justicia y los derechos humanos, la nueva legislación penal aprobada por el Parlamento fue vetada por el Presidente de la República, quien la ha devuelto para su segunda lectura a fin de que se revise el artículo relativo a la duración de las penas de prisión, considerada excesiva. En este sentido, el Comité ha elogiado las iniciativas del Gobierno encaminadas a modernizar el aparato judicial mediante la formación de agentes de la policía judicial, el fomento de la equidad en materia de género y la aplicación de la legislación relativa a la lucha contra la violencia doméstica.

62. En el plano socioeconómico, el Comité alentó al Gobierno a seguir una política de inversiones en la construcción y modernización de las infraestructuras públicas, concretamente en las unidades agroindustriales, un puerto de gran calado y la ampliación del aeropuerto de Santo Tomé y Príncipe, así como en los sistemas de telecomunicaciones mediante la compra de cables submarinos. El Comité también elogió los esfuerzos del Gobierno para poner en marcha proyectos de desarrollo rural y en los sectores del agua y la energía.

• **República del Chad**

63. En el Chad, en general han disminuido considerablemente las tensiones políticas, sobre todo por la participación de algunos partidos políticos de la oposición en un gobierno de amplia base. Por lo que respecta al proceso de

reconciliación nacional, el Comité se congratuló por el mantenimiento de la política conciliadora del Presidente Idriss Déby Itno. Prueba de ello es el regreso al Chad del antiguo Presidente Goukouni Wedeye, acompañado de otras personalidades de la política chadiana en el exilio, y la firma de un acuerdo de paz entre el Gobierno y el Movimiento Nacional (MN), una coalición integrada por tres grupos rebeldes dirigidos por el Sr. Ahmat Hassaballah Soubiane, ex ministro y ex embajador del país en Washington. Asimismo, en el plano de la distensión del clima político y la aplicación del acuerdo de 13 de agosto de 2007, se creó la Comisión Electoral Nacional Independiente (CENI) que ya ha iniciado su labor. Esta comisión paritaria, que ha tenido en cuenta todas las sensibilidades nacionales, está dirigida por una personalidad de la sociedad civil nombrada de forma consensuada. La Comisión Electoral Nacional Independiente tiene por objetivo preparar las próximas elecciones, que deberán celebrarse entre 2010 y 2011, sobre la base de un nuevo censo de población llevado a cabo recientemente por las autoridades competentes.

64. En el plano diplomático, se aprecian señales alentadoras de una mejora en las relaciones con el Sudán, entre las que cabe destacar la firma de varios acuerdos, el último de ellos concluido en mayo de 2009. Las relaciones entre los dos países experimentaron fuertes tensiones a raíz del estallido de la crisis de Darfur. En ese sentido, el Jefe del Estado del Chad recibió recientemente a una importante delegación sudanesa, que examinó con una comisión chadiana los temas de interés común. En la esfera de la seguridad, el Comité acogió favorablemente la colaboración de las autoridades chadianas y la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT), cuya dotación de personal se completó a principios de 2010, y se congratuló por la asistencia en materia de seguridad ofrecida por la fuerza de las Naciones Unidas a los numerosos refugiados que se encuentran en el territorio del Chad. El Comité también elogió la disposición del país a seguir acogiendo en su suelo a 400.000 refugiados sudaneses y centroafricanos, y se felicitó por que las operaciones de desarme, desmovilización y reintegración de los movimientos armados hubieran captado a casi 5.000 excombatientes. El Chad también ha desmovilizado a muchos niños soldados que se encuentran actualmente en los centros de tránsito con miras a su reinserción en la sociedad.

65. El Comité también acogió favorablemente la campaña de sensibilización para el cese del reclutamiento de niños como soldados, así como de niños vinculados a los grupos armados, emprendida por el Gobierno chadiano con el apoyo de países amigos y de asociados para el desarrollo como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

66. Además, el Comité condenó los ataques armados perpetrados por bandidos, salteadores de caminos y otros delincuentes contra el Estado y la población del Chad, así como contra el personal que desempeña labores humanitarias.

V. Aplicación de la Iniciativa de Santo Tomé: examen del anteproyecto de instrumento jurídico para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras en África Central y de las disposiciones de aplicación

67. El Comité examinó en primera lectura el proyecto de instrumento jurídico para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras en África Central, así como de sus municiones y de todo equipo que pueda servir para fabricarlas (UNSAC/2009/29/WP.1) y tomó nota del anteproyecto del plan de aplicación de

dicho instrumento jurídico (UNSC/2009/29/WP.2), documentos elaborados por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, en su condición de secretaria del Comité, atendiendo a la solicitud formulada por la 28ª Reunión Ministerial. El Comité, gratamente impresionado por el volumen de investigaciones y de trabajo realizados, felicitó a la secretaria por la calidad de los documentos. Asimismo, el Comité reiteró su agradecimiento al Gobierno de Austria por el apoyo prestado a la labor del Comité, en particular por su contribución financiera.

68. Además, el Comité recomendó que cada Estado miembro procediera a examinar a nivel nacional el anteproyecto de instrumento jurídico con la participación de diversos organismos y departamentos. Pidió a los Estados miembros que al concluir dichas consultas formularan sus recomendaciones por escrito y las presentaran a la secretaria a más tardar el 31 de enero de 2010.

69. El Comité decidió consagrar su 30ª Reunión Ministerial al examen del anteproyecto de instrumento jurídico, cuyo texto deberá estar a su disposición un mes antes de dicha reunión. En la medida de lo posible, esa versión del proyecto de instrumento jurídico debería ir acompañada de un proyecto de plan de aplicación revisado que incluya las observaciones recibidas de los Estados.

VI. Promoción del desarme y de los programas de limitación de armamentos en África Central

• Informe sobre la aplicación del Programa de actividades prioritarias de Brazzaville (proliferación de las armas pequeñas y armas ligeras y desarme de la población civil)

70. El Comité escuchó con interés las intervenciones de algunos países miembros sobre el problema de la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras en sus territorios y sobre las medidas adoptadas por las autoridades nacionales para combatirlo de conformidad con las disposiciones pertinentes del Programa de Acción de las Naciones Unidas de 2001 y el Programa de actividades prioritarias de Brazzaville de 2003.

71. A ese respecto, el Comité escuchó con interés la exposición del representante de la República de Angola. Desde la última reunión del Comité, el Gobierno de Angola, teniendo en cuenta que la recogida de armas entre la población civil es indispensable para mantener la paz, siguió ejecutando un programa de desarme de la población civil en cuatro etapas, que incluía: a) actividades de sensibilización; b) la entrega voluntaria de armas; c) la entrega obligatoria de armas; d) un balance general de las actividades llevadas a cabo.

72. Durante la etapa de entrega obligatoria de armas obtenidas ilegalmente, las autoridades hicieron investigaciones que les permitieron incautar cerca de 28.575 armas. En general, la República de Angola pudo recoger 72.295 armas de diversos tipos, 258.072 municiones, 39.319 cargadores y cerca de 116.507 artefactos explosivos. Asimismo, se descubrieron 49 depósitos de armas clandestinos.

73. Por otra parte, la República de Angola también procedió a actualizar su legislación sobre la tenencia de armas de fuego y el funcionamiento de las empresas de seguridad privadas, incluida la definición del tipo de armas que deben utilizar esas empresas. Angola trabaja también, en el marco de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC), en el intercambio de información y

experiencias, así como en la aplicación de normas subregionales sobre la marcación de armas, incluida la reglamentación de las transferencias para evitar que agentes no autorizados tengan acceso a las armas. En ese contexto, el Comité expresó su reconocimiento por todas las iniciativas tomadas por la República de Angola que permitieron mejorar notablemente la sensación de seguridad de la población.

74. El Comité celebró el hecho de que en la República de Burundi existiera, desde el 29 de abril de 2006, una Comisión nacional para el desarme de la población civil y la lucha contra la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras. El desarme de la población civil es un desafío que debe enfrentar el Gobierno de Burundi en el marco de las elecciones de 2010. A ese respecto, el Comité lamentó que la labor de la Comisión se hubiera afectado debido a las demoras que se produjeron en la aplicación del acuerdo de cesación del fuego de septiembre de 2006. No obstante, el Comité celebró el hecho de que en un período de tres años las autoridades de Burundi hubieran recogido casi 70.000 armas ligeras, de unas 100.000 armas que se estima están en poder de los civiles.

75. Asimismo, la República de Burundi inició, con la ayuda del Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África y los Países Limítrofes (RECSA) y la organización no gubernamental Mines Advisory Group (MAG), el proceso de marcación de armas en poder de las fuerzas de defensa y de seguridad y la destrucción de armas obsoletas y municiones. Burundi también promulgó el 28 de agosto de 2009 una ley relativa a las armas pequeñas y las armas ligeras. Asimismo, se encuentra en proceso de aprobación un plan de acción nacional para el control y la gestión de las armas pequeñas y las armas ligeras y el desarme de la población, que abarcará de 2009 a 2013.

76. El Comité constató que en la República Centroafricana se había puesto en marcha un programa de desarme, desmovilización y reinserción, sobre la base de las recomendaciones del diálogo político inclusivo. Este programa comprendía, entre otros aspectos:

- La puesta en marcha efectiva, desde el 13 de agosto de 2009, de operaciones de desarme, desmovilización y reintegración, con la incorporación en el ejército nacional centroafricano de casi el 50% de los excombatientes;
- La puesta en marcha de una campaña de sensibilización y reconciliación en las zonas del norte, que incluía el despliegue de la primera patrulla mixta compuesta por fuerzas gubernamentales y de los ex rebeldes;
- El regreso de los principales jefes militares y la celebración de una actividad de acantonamiento previo el 20 de noviembre de 2009.

77. En ese sentido, el Comité tomó conocimiento de la concertación el 5 de noviembre de 2009 de un acuerdo técnico sobre las misiones y responsabilidades de las diferentes partes en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración entre la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), el Comité directivo para el desarme, la desmovilización y la reintegración de los ex rebeldes, el Gobierno de la República Centroafricana y los movimientos político-militares, así como de la celebración de una mesa redonda sobre la aplicación efectiva de la reforma del sector de la seguridad con el apoyo de los asociados bilaterales y multilaterales de la República Centroafricana. El Comité tomó conocimiento asimismo de los resultados positivos de la misión conjunta de las Naciones Unidas,

la Unión Europea, la Unión Africana y la Organización Internacional de la Francofonía a la República Centroafricana. Dicha misión estaba encargada de evaluar la aplicación de las recomendaciones formuladas por el diálogo político inclusivo, entre ellas las relativas a la defensa y la seguridad.

78. El Comité tomó nota de que en la República del Congo se recogieron casi 360 armas de fuego entre enero y septiembre de 2009 en unos seis departamentos (Brazzaville, Bouenza, Lékoumou, Cuvette, Niari y Pool). El proyecto de desarme mediante la compra de armas se desarrolló en dos fases: la primera tuvo lugar entre el 2 de febrero y el 1º de marzo de 2009, y la segunda, entre el 16 y el 26 de junio de 2009. En total, al concluir las dos etapas se habían recogido:

- 3.854 armas de fuego (de todas las categorías);
- 696 armas blancas;
- 181.797 municiones y artefactos explosivos (de todas las categorías);
- y se habían identificado 13.999 miembros de milicias portadores de armas que debían reinsertarse.

79. Además, el Comité observó con satisfacción que la República del Congo había iniciado el Programa de recolección de armas en pro del desarrollo (PCAD). Este programa permitió desmovilizar a más de 5.000 excombatientes, entre ellos 500 niños soldados, en el departamento de Pool, y recoger 3.000 armas que fueron destruidas por los servicios competentes del ejército congoleño. El 3 de abril de 2009, el Gobierno congoleño procedió a destruir 4.000 minas en el marco del Día Internacional de información sobre el peligro de las minas y de asistencia para las actividades relativas a las minas.

80. El Comité también tomó nota de la información presentada por la delegación de la República Democrática del Congo sobre las iniciativas adoptadas en materia de desarme y control de armamentos. En ese sentido, el Comité acogió con agrado las medidas de índole normativa y práctica tomadas por las autoridades congoleñas.

81. En el ámbito de la reglamentación, se adoptaron algunos textos pertinentes, incluido el decreto por el que se nombró al secretario permanente de la Comisión nacional de control de armas pequeñas y armas ligeras y reducción de la violencia armada. En el ámbito legislativo, se presentó a la Asamblea Nacional un proyecto de ley sobre las armas pequeñas y armas ligeras, para su examen y aprobación y posterior promulgación por el Jefe de Estado.

82. En el ámbito práctico y operacional, la República Democrática del Congo destruyó casi 97.661 armas pequeñas y armas ligeras; 472 toneladas de municiones y explosivos de diverso calibre inferior a 100 mm; 3.079 minas terrestres y 620.525 artefactos no explosivos. También se identificaron 3.004 zonas que contenían o posiblemente contenían minas y se realizó el desminado de 4.351.091 metros cuadrados y la descontaminación de 260 kilómetros de carreteras y caminos. Cabe citar también la organización de unas 7.022 secciones informativas sobre los riesgos que entrañan las armas pequeñas y armas ligeras, las minas y los restos explosivos de guerra, así como la prestación de asistencia de diverso tipo a alrededor de 2.163 víctimas de las minas.

83. Por último, el Comité tomó nota de la información facilitada por la República del Chad sobre el agravamiento de la proliferación de armas pequeñas y armas

ligeras ilícitas, debido a las incursiones provenientes del Sudán. Expresó su satisfacción por el establecimiento, en virtud del Decreto núm. 1701/PR/PM/2008, de 23 de diciembre de 2008, de la Comisión nacional de desarme. Esta Comisión, cuyo mandato fue renovado el 29 de junio de 2009, ha logrado recuperar durante sus seis meses de existencia un poco más de 10.000 armas pequeñas y armas ligeras.

84. El Comité celebró también las demás medidas pertinentes adoptadas por las autoridades del Chad, incluidas la realización de operaciones de desarme de la población civil, la represión de la delincuencia, la adopción de disposiciones reglamentarias relativas a la lucha contra la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y la ejecución del programa de remoción de minas por parte del Alto Comisariado Nacional para el Desminado.

• **Presentación de información por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas**

85. El Comité consideró que las exposiciones de la representante de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y la secretaria del Comité sobre las novedades registradas en el ámbito del desarme y la no proliferación en el plano internacional y también en África eran de suma utilidad y le permitían no sólo planificar su participación en distintas conferencias sino también preparar mejor sus contribuciones.

86. En el contexto de un calendario de actividades especialmente recargado durante los años venideros, los Estados miembros tomaron nota de un determinado número de reuniones que revestían una importancia particular para ellos, y en las cuales podrían participar para lograr que se escuchara la voz de sus países y se tuvieran en cuenta los puntos de vista y las particularidades de la subregión.

87. El Comité acogió con beneplácito la celebración en Nueva York el 24 de septiembre de 2009 de la cumbre del Consejo de Seguridad sobre la no proliferación y el desarme nucleares, presidida por el Presidente de los Estados Unidos de América, el Excmo. Sr. Barack Obama. En el curso de esa reunión, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1887 (2009), en la que exhortó a los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares a que cumplieran plenamente todas sus obligaciones, así como los compromisos que habían contraído en virtud de él. Esa jornada quedó marcada igualmente por el regreso a la Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, tras 10 años de ausencia, de los Estados Unidos de América, representados por la Secretaria de Estado, la Excmo. Sra. Hillary Clinton.

88. El Comité expresó su interés por las actividades regionales y subregionales realizadas por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas en el marco de su apoyo a la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. En particular, tomó conocimiento del taller regional para Estados africanos y organizaciones regionales como la CEEAC, que se celebraría en Egipto del 7 al 10 de diciembre de 2009.

89. A ese respecto, el Comité decidió transmitir al Comité 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas su solicitud relativa a la organización de un taller sobre la aplicación de esa resolución por los 11 Estados miembros del Comité.

90. En relación con la cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que se celebrará en junio de 2010 en Nueva York, el Comité solicitó a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas que organizara una reunión preparatoria de dos días de duración, inmediatamente antes del inicio de los trabajos de la 30ª Reunión Ministerial del Comité, y que invitara a participar en ella al Presidente designado de la Reunión Bienal, el Embajador Pablo Macedo (México).

91. Durante esos dos días, los Estados participantes prestarán una atención especial a la composición de sus delegaciones a la 30ª Reunión Ministerial del Comité, velando por que se incluyan expertos que participarán en los trabajos de la Reunión Bienal, a fin de aprovechar mejor la experiencia adquirida.

92. En cuanto a la elaboración y negociación de un tratado sobre el comercio de armas, en 2012 se organizará una conferencia internacional. El grupo de trabajo de composición abierta que se reunirá en Nueva York en 2010 y 2011 para examinar ese tema funcionará como Comité Preparatorio de la conferencia de 2012.

93. En cuanto al instrumento internacional para el marcado y rastreo de armas pequeñas y armas ligeras, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, informó al Comité de que, tal como hizo en el caso de los países del África Occidental, se proponía organizar, con los asociados competentes, un curso práctico de capacitación para representantes de África Central sobre las buenas prácticas de marcación, registro y rastreo de armas y el establecimiento de un sistema de vigilancia para controlar mejor la circulación de armas en la subregión.

94. Por otra parte, el Comité celebró el hecho de que varios de sus Estados miembros hubieran firmado la Convención sobre Municiones en Racimo. Felicitó a la República de Burundi por haber firmado y ratificado ese importante texto, que contaba hasta la fecha con 25 ratificaciones de las 30 necesarias para su entrada en vigor.

95. El Comité expresó igualmente su satisfacción por la publicación del primer informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la promoción del desarrollo mediante la reducción y la prevención de la violencia armada (A/64/228, de 26 de agosto de 2009), en el que se analizaban los diferentes aspectos de la relación existente entre la violencia armada y el desarrollo.

96. En lo que respecta a la reglamentación de la intermediación en el comercio de armas, el Comité se interesó por el proyecto sobre actividades lícitas de intermediación en los Estados del África oriental y el Cuerno de África, desarrollado por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África con el apoyo financiero del Gobierno de Austria.

97. En ese marco, el Centro Regional estableció una asociación estratégica con el Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la Región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y los Países Limítrofes (RECSA). Actualmente se está realizando un inventario de los intermediarios en los países seleccionados, y el Centro Regional está preparando un registro electrónico de intermediarios mediante un programa informático que ha desarrollado a esos efectos. Este programa informático permitirá también registrar todos los trámites de solicitud y

concesión de licencias a intermediarios. Se prevé ampliar esta experiencia a otras subregiones de África, especialmente del África Central.

98. Por otra parte, el Comité celebró la entrada en vigor el 15 de julio de 2009 del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África (Tratado de Pelindaba), tras su ratificación por la República de Burundi. El Tratado de Pelindaba estaba abierto a la firma desde el 11 de abril de 1996 y necesitaba 28 rectificaciones para entrar en vigor. El Comité observó con satisfacción que todos sus Estados miembros habían firmado el Tratado y alentó a los Estados que aún no lo habían hecho a que lo ratificaran.

99. El Comité tomó nota asimismo con gran interés de la publicación de un comunicado del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana por el que se oficializaba la estrecha cooperación establecida con el Centro Regional y se le asignaban responsabilidades en el ámbito de la estrategia africana sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, así como una función en la aplicación del Tratado de Pelindaba.

VII. Promoción de la paz y lucha contra la delincuencia en África Central

• La piratería marítima en el Golfo de Guinea y aplicación del Acuerdo de Yaundé de 6 de mayo de 2009

100. El Comité tomó nota de la información facilitada por la delegación del Camerún sobre el recrudecimiento de los actos de piratería en el Golfo de Guinea. El Comité expresó su preocupación por que ello constituía una amenaza a la paz y la estabilidad de la subregión, y condenó firmemente esos actos delictivos.

101. Por otra parte, el Comité pidió que se le mantuviera informado de los progresos realizados en el marco de la aplicación del Acuerdo de Yaundé de 6 de mayo de 2009, relativo a la seguridad de los intereses marítimos de los Estados de la CEEAC y del Golfo de Guinea en la zona D, concertado por la CEEAC y la República del Camerún, la República Gabonesa, la República de Guinea Ecuatorial y la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe.

102. En ese sentido, el Comité acogió favorablemente la creación de la secretaría ejecutiva de la Comisión del Golfo de Guinea, presidida por el Sr. Miguel Trovoada, ex Presidente de la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe, así como el inicio de las primeras patrullas conjuntas después de la firma, bajo los auspicios de la CEEAC, del primer plan de operaciones de seguridad marítima (SECMAR) y la entrada en funcionamiento del Centro multinacional de coordinación, en Douala.

103. El Comité expresó también su satisfacción por la decisión adoptada por la 14ª Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEEAC, celebrada en Kinshasa los días 23 y 24 de octubre de 2009, de establecer lo antes posible el Centro regional de seguridad marítima en el África Central en Pointe Noire (República del Congo).

104. El Comité celebró también la decisión de los Jefes de Estado y de Gobierno de la CEEAC de crear un mecanismo de financiación de la estrategia de seguridad del Golfo de Guinea y de organizar en fecha próxima una conferencia marítima internacional. Hizo un llamamiento a la comunidad internacional, incluidos los donantes, para que ayuden a los países del Golfo de Guinea a mantener la seguridad de sus espacios marítimos.

105. El Comité recomendó que se organizara una conferencia subregional sobre la piratería marítima en África Central que reuniera a todos los Estados miembros del Comité, los donantes y otras entidades internacionales pertinentes.

106. El Comité también pidió a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas que señalara a su atención toda iniciativa similar emprendida en otras regiones, así como toda información pertinente.

• **La mujer, la paz y la seguridad: aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y de otras resoluciones pertinentes: 1820 (2008), 1888 (2009) y 1889 (2009)**

107. Los Estados miembros felicitaron a la Presidencia por su iniciativa de incluir en el programa de la 29ª Reunión Ministerial un tema relativo al papel y la contribución de la mujer en el ámbito de la paz y la seguridad.

108. El Comité consideró que era la ocasión oportuna para examinar y adoptar medidas de aplicación concretas, en momentos en que la comunidad internacional se preparaba para participar en la reunión cumbre del Consejo de Seguridad para conmemorar el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), prevista para octubre de 2010.

109. Esas resoluciones, de carácter complementario, constituyen instrumentos esenciales en la prevención y solución de conflictos, así como en la consolidación de la paz y de construcción. En esas resoluciones, el Consejo de Seguridad reafirma, entre otras cosas, la importancia de los elementos siguientes:

- Aumentar la representación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones en los ámbitos de la prevención, gestión y solución de conflictos;
- Aumentar la participación, función y contribución de la mujer en el ámbito de las operaciones de mantenimiento de la paz y los procesos posteriores a conflictos;
- Lograr que las mujeres participen más en la negociación y aplicación de acuerdos de paz, incluso adoptando medidas encaminadas a apoyar las iniciativas de paz emprendidas por grupos de mujeres locales;
- Brindar una protección especial a las mujeres y las poblaciones refugiadas durante los conflictos y aumentar la asistencia que se presta a las mujeres que militan por la paz;
- Poner fin a la impunidad por delitos sexuales;
- Adoptar medidas dirigidas a prevenir y reprimir los actos de violencia sexual que se utilizan entre otras cosas como arma de guerra para humillar, dominar, intimidar, dispersar o reasentar por la fuerza a los civiles de una comunidad o de un grupo étnico;
- Incorporar actividades de concienciación sobre la problemática hombre-mujer en los programas nacionales de capacitación que se imparten a las fuerzas de defensa y de seguridad.

110. El Comité reconoció la importancia del papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de conflictos y en la consolidación de la paz. Reafirmó que si se comprendieran mejor los efectos de los conflictos armados en las mujeres, si

existieran mecanismos institucionales eficaces para garantizar su protección y si las mujeres participaran plenamente en los procesos de paz, se facilitarían el mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad internacionales.

111. El Comité deploró el hecho de que la gran mayoría de los que sufren los efectos perjudiciales de los conflictos armados, incluidos los refugiados y los desplazados, son civiles, en particular mujeres y niños. Condenó firmemente a los combatientes y los elementos armados que con frecuencia toman a las mujeres como blanco de sus ataques y las hacen sufrir todo tipo de violencia, incluidos actos de violencia sexual como las violaciones y la mutilación genital.

112. El Comité exhortó a los Estados miembros a poner en práctica todas las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas al vínculo entre la mujer, la paz y los conflictos armados. Alentó a los donantes a prestar apoyo a los Estados miembros para poner fin al fenómeno de la violencia contra la mujer.

113. En el marco de su futura contribución a la cumbre del Consejo de Seguridad que se celebrará en octubre de 2010, el Comité decidió continuar su examen de esta problemática y adoptar lo antes posible las medidas siguientes:

- El nombramiento por cada Estado miembro de un coordinador de la aplicación de la resolución 1325 (2000) en los ministerios competentes en materia de paz y seguridad, incluidos los ministerios de relaciones exteriores, del interior o de la seguridad, y de defensa;
- La inclusión de mujeres en las delegaciones de los Estados miembros que participen en conferencias internacionales y regionales sobre el desarme (Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, Reunión Bienal sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, etc.);
- La inclusión de mujeres en las comisiones nacionales de lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y armas ligeras;
- La reafirmación de los compromisos contraídos por los Estados miembros de respetar y aplicar las cuatro resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de presentar los informes anuales necesarios.

114. Por último, el Comité recomendó que los Estados de la subregión intensificaran sus esfuerzos para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas y adoptaran las medidas necesarias para rehabilitar a las mujeres como agentes de paz. El Comité decidió incluir en el programa de cada una de sus reuniones un tema sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y de otras resoluciones pertinentes: 1820 (2008), 1888 (2009) y 1889 (2009).

VIII. Examen de la situación financiera del Comité

• Aplicación de la Declaración de Libreville por los Estados miembros

115. El Comité tomó nota con satisfacción de que la Presidencia había transmitido una nota de información a todos los Estados sobre la aplicación de la Declaración de Libreville.

116. El Comité agradeció a la República Gabonesa y la República del Congo sus respectivos compromisos de aportar una suma de 10.000 dólares de los EE.UU. al Fondo Fiduciario para el Comité Consultivo Permanente. El Comité tomó nota

también de las disposiciones adoptadas por los demás Estados miembros para incluir en sus respectivos ejercicios presupuestarios una contribución al Fondo Fiduciario.

117. Los Estados miembros se comprometieron a hacer cada año de manera regular una contribución financiera mínima de 10.000 dólares al Fondo Fiduciario del Comité.

• **Presentación de información por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas**

118. El Comité tomó nota con interés de la exposición hecha por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas sobre la situación financiera del Comité y, en particular, del anuncio de que el Fondo Fiduciario estaba agotado y a punto de cerrarse por falta de fondos. Se presentaron igualmente las repercusiones de la falta de contribuciones voluntarias en el apoyo que prestaba el personal de la Oficina a los trabajos del Comité. El Comité subrayó la necesidad de que todos los Estados miembros se esforzaran por hacer contribuciones periódicas al Fondo Fiduciario, de conformidad con la Declaración de Libreville. Por otra parte, exhortó a los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los donantes a que hicieran contribuciones financieras al Fondo Fiduciario.

119. Por último, el Comité decidió examinar su situación financiera en la 30ª Reunión Ministerial.

IX. Informe de la secretaría general de la CEEAC sobre la evolución institucional de las estructuras y los mecanismos subregionales de paz y seguridad, incluido el estado de las ratificaciones del Protocolo relativo al Consejo para la Paz y la Seguridad en África Central (COPAX), los Pactos de no agresión y de asistencia mutua y la Fuerza Multinacional de África Central (FOMAC)

120. El Comité tomó nota de la exposición presentada por la secretaría general de la CEEAC sobre el desarrollo de sus instrumentos de prevención y gestión de crisis, la aplicación de sus políticas de seguridad y las principales asociaciones que ha puesto en marcha.

121. En cuanto al desarrollo de instrumentos de prevención y gestión de crisis, el Comité tomó nota complacido de la decisión adoptada por la 14ª Conferencia de Jefes de Estado de la CEEAC de crear en el marco del COPAX:

- Un comité de embajadores que mejorará la interrelación entre la secretaría general y los Estados miembros, sobre todo en lo que respecta a las cuestiones relativas a la paz y la seguridad;
- Un grupo de análisis estratégico, dentro de la secretaría general, como primer nivel del proceso de decisiones sobre la gestión de crisis.

122. El Comité acogió también favorablemente la continuación de la labor de reunión y análisis de información efectuada por el mecanismo de alerta temprana en África Central, así como los preparativos de la maniobra multinacional y multidimensional “Kwanza 2010”, que se llevará a cabo en Angola en mayo de 2010.

123. En lo que respecta a la aplicación de las políticas de seguridad, el Comité encomió el establecimiento y la puesta en marcha efectiva de la Misión de

Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (MICOPAX), así como la aprobación del Programa de seguridad fronteriza por la 14ª Conferencia de Jefes de Estado de la CEEAC. Acogió complacida también las actividades emprendidas por la CEEAC en los ámbitos de la reforma del sector de la seguridad, la lucha contra la trata de personas y la promoción de la libre circulación de personas.

124. Por otra parte, el Comité tomó nota del apoyo prestado por la CEEAC a determinados Estados miembros para la celebración de procesos electorales, en particular la observación de los comicios presidenciales en la República Gabonesa y la República del Congo. Por último, el Comité alentó a la CEEAC a que siguiera desarrollando asociaciones estratégicas con agentes nacionales, regionales e internacionales en el ámbito de la paz y la seguridad.

X. Informe sobre las actividades del Centro Subregional de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central

125. El Comité tomó nota con interés del informe sobre las actividades del Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central y expresó su satisfacción por la forma en que el Centro cumplía su misión de promover y proteger los derechos humanos en la subregión. En ese sentido, observó complacido la capacitación en cuestiones de género que el Centro ofrecía a los coordinadores nacionales de esas cuestiones. Expresó también su satisfacción por el fortalecimiento de la capacidad de las fuerzas armadas y de seguridad, sobre todo en lo que respecta a las técnicas de mantenimiento del orden y administración de la justicia que tengan en cuenta el respeto de los derechos humanos.

126. El Comité alentó al Centro a que continuara prestando asistencia técnica a los Estados, así como a las organizaciones de la sociedad civil, incluso para promover y proteger los derechos de las poblaciones indígenas. El Comité alentó también al Centro a que siguiera prestando la asistencia técnica necesaria a los Estados para que pudieran participar en el mecanismo de examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos y en el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones dimanantes de ese proceso.

127. En el marco de la promoción de la democracia, el Comité encomió el papel de la misión de observación de la situación de los derechos humanos enviada por el Centro a las elecciones presidenciales en el Gabón. Asimismo el Comité observó complacido que el Centro había organizado en Malabo (Guinea Ecuatorial), del 28 al 30 de octubre de 2009, una conferencia subregional sobre la consolidación de la democracia en África Central.

128. El Comité alentó al Centro a que divulgara más su programa de becas para que pudieran beneficiarse de él los representantes de los poderes públicos.

129. Finalmente, el Comité tomó nota de que el Centro había organizado la segunda Conferencia regional sobre la justicia de transición, prevista para celebrarse en Yaundé (Camerún) del 17 al 19 de noviembre de 2009. El Comité tomó nota también con interés de la participación del Centro en el Foro sobre la elaboración de un programa de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo posterior a los conflictos en África Central, que se celebraría en Bujumbura (Burundi) del 8 al 10 de diciembre de 2009. Reiteró su apoyo a las actividades del Centro y expresó su satisfacción por la labor realizada durante el período examinado.

XI. Seguimiento de la aplicación de las decisiones y recomendaciones del Comité

130. El Comité tomó nota con interés de que su Presidente había transmitido el Código de Conducta de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad de África Central al Secretario General de la CEEAC, para su examen por las instancias competentes.

131. El Comité reiteró su recomendación de que su secretaría y la secretaría general de la CEEAC estrecharan más su colaboración, incluso en el proceso de elaboración de un proyecto de instrumento jurídico para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras en África Central y en la prestación de asistencia a los Estados para realizar actividades de sensibilización y de difusión del Código de Conducta de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad de África Central.

132. El Comité decidió que en cada una de sus reuniones ministeriales dedicaría un tema del programa al seguimiento de sus decisiones y recomendaciones.

XII. Lugar y fecha de la próxima reunión

133. El Comité decidió celebrar su 30ª Reunión Ministerial en Bangui (República Centroafricana) en 2010.

134. El Comité recomendó que la República Centroafricana y la secretaría siguieran celebrando consultas para determinar las fechas precisas y que, en caso de dificultad, se considerara la posibilidad de que la República Democrática del Congo, segundo Vicepresidente, sustituyera a la República Centroafricana.

XIII. Otros asuntos

135. El Comité expresó su satisfacción por la participación en sus trabajos de misiones y oficinas de paz de las Naciones Unidas en África Central y recomendó que en sus próximas reuniones ministeriales se dedicara a ellas un tema del programa.

XIV. Aprobación del informe de la 29ª Reunión Ministerial

136. El Comité aprobó el presente informe el 12 de noviembre de 2009 y felicitó a su secretaría por su profesionalidad y por la calidad de la labor realizada.

137. El Comité reiteró al Secretario General de las Naciones Unidas su agradecimiento por la revitalización de los trabajos del Comité y por su contribución a la paz y a la seguridad en el África Central.

C. Moción de agradecimiento

138. Se dio lectura al siguiente mensaje de agradecimiento:

“Nosotros, los representantes de los Estados que integran el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central, reunidos en ocasión de la 29ª Reunión Ministerial, celebrada del 9 al 13 de noviembre de 2009 en Yamena (Chad),

Expresamos nuestras sentidas condolencias al Excmo. Sr. Ali Bongo Ondimba, Presidente de la República Gabonesa, así como al Gobierno y al pueblo de la República Gabonesa, por la dolorosa pérdida que ha significado el

fallecimiento del Presidente El Hadj Omar Bongo Ondimba, decano de los Jefes de Estado del África Central,

Reafirmamos nuestra adhesión a los ideales de paz, seguridad y estabilidad, tan necesarios para las poblaciones de nuestros respectivos países y para el desarrollo socioeconómico de nuestra subregión,

Saludamos los esfuerzos desplegados de común acuerdo por nuestros países, individual y colectivamente, en favor de la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo,

Aplaudimos también el papel de las mujeres en la prevención y solución de conflictos, así como en la consolidación de la paz en nuestra subregión,

Nos congratulamos del clima de cordialidad, fraternidad y confianza recíproca que ha prevalecido en el curso de nuestros trabajos,

Expresamos nuestro sincero reconocimiento y profunda gratitud al Excmo. Sr. Idriss Déby Itno, Presidente de la República del Chad, y al Gobierno y al pueblo chadianos, por la cálida acogida que nos dispensaron y por sus muestras de fraternal hospitalidad durante nuestra estadía en el Chad.”

Hecho en Yamena el 12 de noviembre de 2009
